

VISTO:

Que por expte. n° 0004386/2014, la Prof.Dra. Emilia Noemí Chena pone en conocimiento que se encuentra comprendida en los alcances del Régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso; y expresa su decisión de no presentarse a la mencionada evaluación por haber iniciado los trámites jubilatorios y continuar en el cargo hasta tanto le sea otorgado dicho beneficio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Chena cumple con lo establecido en los alcances del Art. 70 del Estatuto de la UNC.; en el marco de lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 26508/09 y en el art.2° de la Ord. 17/10 del HCS de la UNC, que regulan el régimen jubilatorio del personal docente de las Universidades Nacionales;

Que la Dra. Chena reviste un cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, con concurso vigente hasta el 27 de mayo de 2014, Res. HCD n°112/09;

Que la docente solicita formalmente la opción de continuar interinamente en el cargo a partir del vencimiento de su concurso;

Que, en consecuencia, es necesario prorrogar interinamente la designación de la docente a partir del 28 de mayo y hasta el 31 de agosto del 2014 o antes si le es otorgado el beneficio de la jubilación,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de lo solicitado por la Prof. Dra. Emilia Noemí CHENA (leg.18176) de no presentarse a la evaluación del Régimen de Control de Gestión Docente.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar, interinamente, la designación de la **Dra. Emilia Noemí CHENA** (leg.18176) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA - dedicación semiexclusiva- (Cod. 110) de la Cátedra de OPERATORIA II "B", a partir del 28 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2014, sujeto y condicionado al otorgamiento del beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 34